



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Buenos Aires, Argentina, 20-24 de junio de 2005

RESOLUCIÓN

CE136.R5

LA MALARIA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO INTERNACIONALMENTE ACORDADOS, INCLUYENDO LOS CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN DEL MILENIO

LA 136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento CE136/16 sobre la Iniciativa "Hacer retroceder el paludismo" en las Américas y el objetivo de desarrollo relacionado con la malaria acordado a nivel internacional e incluido en la Declaración del Milenio,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

EL 46.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento CD46/___ sobre la malaria, el cual propone que los Estados Miembros prosigan los esfuerzos para combatir esta enfermedad mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional en todos los niveles de servicio para preservar los logros y reducir aún más la carga de morbilidad en los sitios donde sigue siendo un problema de salud pública;

Teniendo en cuenta que el 42.^o Consejo Directivo instó a los Estados Miembros a que adoptaran la Iniciativa "Hacer retroceder el paludismo" en los territorios donde la malaria todavía constituye un problema de salud pública y a que se comprometieran a realizar una evaluación anual del progreso en las diferentes áreas de la iniciativa hasta que la malaria sea eliminada como un problema de salud pública en la Región;

Preocupado porque la enfermedad sigue siendo un problema de salud pública en varios territorios y que se necesitan esfuerzos constantes para lograr los objetivos de la Iniciativa “Hacer Retroceder el Paludismo” en el año 2010 y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2015;

Reconociendo el potencial para aumentar el apoyo financiero que el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria presta a los países para controlar la malaria;

Preocupado porque los criterios que aplica el Fondo Mundial excluyen a muchos países de la Región de la posibilidad de recibir futuras subvenciones, y

Tomando nota del informe sobre la malaria presentado por la Secretaría de la OMS a la 58.^a Asamblea Mundial de la Salud y la resolución WHA58.2, “Control del paludismo”;

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) establezcan políticas y planes operativos nacionales para lograr el acceso a las intervenciones de prevención y control de las personas en riesgo o afectadas por la malaria, con miras a lograr una reducción de la carga de la malaria de al menos 50% para el 2010 y reducirla en 75% para el 2015;
 - b) realicen evaluaciones anuales sobre el progreso de la iniciativa “Hacer retroceder el paludismo”;
 - c) asignen recursos nacionales, movilicen recursos adicionales y los utilicen eficazmente en la ejecución de las intervenciones apropiadas de prevención y control de la malaria; y se comprometan a realizar evaluaciones regulares de los adelantos logrados;
 - d) tengan en cuenta la necesidad de incluir personal adiestrado en cuestiones de la malaria cuando determinen las necesidades de personal de los sistemas de salud, y adopten medidas para apoyar la contratación, el adiestramiento y la retención del personal de salud;
 - e) promuevan la comunicación, la coordinación y la colaboración entre las unidades de control de la malaria y otras unidades e instituciones técnicas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las universidades; y fortalezcan la colaboración entre países encaminada a reducir la carga y prevenir la propagación de la malaria a través de las fronteras.

- f) apliquen métodos integrados de prevención y control de la malaria mediante la colaboración multisectorial y la participación comunitaria;
- g) propongan reducir los factores de riesgo de la transmisión mediante el control integrado de los vectores, promuevan el mejoramiento de las condiciones locales y ambientales y los entornos saludables, y aumenten el acceso a los servicios de salud con miras a reducir la carga de morbilidad;
- h) por conducto de sus representantes en la Junta Directiva del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como otros canales diplomáticos de alto nivel, incluida la Cumbre de las Américas, aboguen de manera coordinada por lograr un acceso equitativo a los recursos del Fondo Mundial por parte de los países y los socios de la Región.

2. Solicitar a la Directora que:

- a) siga prestando cooperación técnica y coordinando los esfuerzos para reducir la malaria en los países endémicos y prevenir la reintroducción de la transmisión donde esto se ha logrado;
- b) que elabore mecanismos para vigilar el progreso de la prevención y control de la malaria e informe de ello en forma regular;
- c) ayude a los Estados Miembro, según corresponda, a crear e implantar mecanismos eficaces y eficientes para la movilización y utilización de los recursos;
- d) inicie y respalde iniciativas subregionales y entre países dirigidas a la prevención y el control de la malaria en los grupos de población que se desplazan constantemente, así como en zonas de interés epidemiológico común, particularmente en las fronteras;
- e) ayude a los Estados Miembro, según corresponda, a poner en práctica los proyectos financiados por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

(Novena reunión, 24 de junio de 2005)